

--- En la ciudad de Puerto Vallarta Jalisco, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 14 (catorce) de marzo del año 2007, hora y fecha señalada en la convocatoria expedida para llevar a cabo la presente SESIÓN ORDINARIA. **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes en el salón de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Presidente Municipal, Lic. **Francisco Javier Bravo Carbajal, Ciudadano Síndico Municipal**, Lic. Alfonso Bernal Romero, **Ciudadano Regidor**, Andrés González Palomera, **Ciudadano Regidor**, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, **Ciudadana Regidora**, Claudia Verónica Gómez Quintero, **Ciudadano Regidor**, Ramón Aguirre Joya, **Ciudadana Regidora**, Lizett Guadalupe Franco García, **Ciudadana Regidora**, Concesa Pelayo Arciniega, **Ciudadano Regidor**, Jorge Luis García Delgado, **Ciudadano Regidor**, Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, **Ciudadano Regidor**, Rafael Castro Vargas, **Ciudadano Regidor**, Miguel Ángel Preciado Bayardo, **Ciudadana Regidora**, Ma. Idalia De León Medina, **Ciudadano Regidor**, Santiago De Jesús Centeno Ulín, **Ciudadano Regidor**, Ricardo René Rodríguez Ramírez, **Ciudadano Regidor**, Luis Raúl Melín Bañuelos, **Ciudadano Regidor**, Heriberto Sánchez Ruiz; Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto todos los acuerdos serán válidos conforme a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “El orden del día está en poder de cada uno de ustedes. Si así lo consideran podemos omitir la lectura del mismo. Si están porque se omita la lectura del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano...el orden del día”. **APROBADA por Unanimidad.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se dispensa. Si hay algún cambio que sugieran al orden del día, por favor es momento de señalarlo”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Con su anuencia presidente. Quisiera pedir unas modificaciones. Por ahí unos detalles...el punto 5.2 ...de hecho la iniciativa es para turnarse a comisión, y la propuesta sería turnarla a comisión de gobernación...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lo pasamos como punto ...en este caso sería cuatro punto...”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Ah, perdón, tiene razón”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Cuatro punto catorce, entonces lo agendaríamos como cuatro punto catorce”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “El 5.2. Es una iniciativa que viene para que pase a ...aquí sería la propuesta turnar a la comisión de gobernación y reglamentos para que dictamine en su caso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lo que pasa es que se trata de una iniciativa”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “De hecho en el rubro viene ahí un error”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Alguna otra propuesta?”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Sí, el 5.11 y 5.12. Por ahí llegó unos comunicados del Congreso del Estado y para no vernos tan...la propuesta sería que se turnara a la comisión de puntos constitucionales para efectos de que emita su dictamen. Son dos propuestas de modificación a la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se debía turnar a la comisión de puntos constitucionales para ...el 5.11 sería el 4.15 y el 5.12 sería el 4.16; y una última, la del 5.13 – una vez más un detalle ahí - es para turnarse ...la propuesta sería antes de emitir dictamen que se turnara a la comisión de hacienda y promoción económica, que sería el 4.17 a efectos de que emitan su dictamen. El 5.13 sería el 4.17 ”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Alguna otra propuesta de modificación?”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Muy buenos días a todos los compañeros regidores, amigos de la prensa, ciudadanos en general. Oiga, para solicitarle a ver si fuera posible...bueno, primeramente dando un pequeño antecedente ...el señor regidor Heriberto Sánchez tuvo a bien hacer una petición y me fue encomendado como presidente de la comisión de calles y calzadas hacer la reunión correspondiente para emitir un dictamen en torno a una inquietud que siempre ha manifestado el regidor Heriberto Sánchez – y que creo que todos compartimos - en torno a que se hiciera una permanente ...un permanente mantenimiento en lo que es la avenida de ingreso y como

planteara hasta donde termina el malecón de la marina. Nos reunimos las comisiones involucradas y llegamos a la conclusión de que efectivamente es necesaria la atención permanente ahí en la avenida de ingreso, pero al hacer el análisis correspondiente veíamos que ya viene plasmado en el reglamento orgánico del municipio de Puerto Vallarta y que es una facultad de ejecutar al presidente municipal, de estar al pendiente de todo lo referente y que independientemente de eso presidente, por favor, que le haga llegar de parte nuestra a su equipo de servicios públicos municipales un reconocimiento por el mantenimiento adecuado y al trabajo que están desempeñando en torno a esto que está sugiriendo el Doctor Heriberto. Lo platicamos también con el Doctor y él nada más quiere que sea reiterativo el asunto en torno a que va a ser permanente el trabajo de parte de servicios públicos municipales en la avenida de ingreso, por lo que la avenida y el malecón representan para Puerto Vallarta como destino turístico internacional. Entonces solicito a todos ustedes sea retirado el 5.14, nada más con el compromiso pleno con el regidor Heriberto y con los demás integrantes del pleno del Ayuntamiento de que se le va a dar fiel seguimiento a su inquietud. Gracias”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Al respecto voy a dar réplica. Bueno, el ánimo es el siguiente para información también del pleno del Ayuntamiento y de la prensa. Era un punto de acuerdo acerca de manifestar mi inquietud del abandono en que se encontraba nuestra franja turística. En eso fundé y motivé este punto de acuerdo, pero es cierto que debo de reconocer que existe en el reglamento orgánico de este municipio, ya se estipula que es responsabilidad del Ayuntamiento de mantener en óptimas condiciones la franja turística. Yo lo único que quiero que quede claro, que se manifestara en el pleno del Ayuntamiento, conscientes de que la propuesta y el punto de acuerdo que yo fundamenté y motivé era por un bien de este destino turístico y que si bien es cierto esto es limitativo – porque caeríamos nosotros por abajo de la ley - también es cierto y quiero puntualizar, el ánimo de este punto de acuerdo era de que quedara de forma permanente dichas cuadrillas. Yo quiero dentro y frente al pleno decirle al señor presidente municipal que hasta ahorita – también coincido con Andrés - es encomiable la labor – lo felicito presidente - pero también reiterarle lo mismo que dijo Andrés, que no sea solamente botón de un día, que sea permanente porque es la imagen de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Así es. Señalarle que queda asentado en el acta de esta sesión y agradecer el reconocimiento, que es un reconocimiento compartido de todos nosotros como miembros del Ayuntamiento y por supuesto, como ya lo hemos venido platicando, el interés es de que se sea permanente, en beneficio de Puerto Vallarta como también estamos obligados a hacerlo. Antes estaba el regidor Miguel Ángel...”. El regidor, C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Nada más solicitar que se modifique entonces todos los numerales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, ahorita yo estaría enunciando los cambios”. El regidor, C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Para que quedara nada más asentado en el acta. Gracias”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Sí presidente, nada más...de acuerdo en que se saque de la orden del día, nada más hacer énfasis en que también se había mencionado por parte del regidor Ricardo René se ampliara la propuesta para el Libramiento Carretero Luis Donaldo Colosio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, de hecho aprovecho para comentarles que antes de que inicie, de que arranque la semana santa ...ya los trabajos llegan –si ustedes lo pueden observar hasta lo que es el entronque al libramiento carretero- y se va a continuar. Y efectivamente con el señalamiento que ya había hecho el regidor Ricardo René se tiene contemplado la continuación de los mismos trabajos por el libramiento carretero; incluso les adelanto también que es un trabajo de bacheo en esto y la carretera que va a Boca de Tomatlán. Bueno, una vez que se hicieron las propuestas correspondientes, informarles que las modificaciones serían las siguientes entonces: En el punto cuatro. Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones que originalmente llegaba hasta el 4.13, se vendría incrementando, toda vez que el punto que originalmente era el 5.2 pasaría a ser el 4.14, el punto 5.11 pasaría a ser el 4.15, el 5.12 pasaría a ser el 4.16 y el punto 5.13 pasaría a ser el 4.17, el punto 5.14 se retiraría. Por lo tanto estaríamos hablando que en lo que es el punto cinco que se refiere a los dictámenes, estaríamos hablando que se recorren. A partir del 5.3 se recorren para quedar con un punto antes, es decir, el punto 5.3 es el 5.2, el 5.4 es el 5.3 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5.9 donde finalizaría. Adelante regidor Ricardo René”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Buenos días, nada más aquí un comentario presidente. El 5.13 ...viene un presupuesto aquí... mismo que ya se erogó o se va a erogar, porque el evento es el viernes tengo

entendido, pasado mañana, entonces se va a comisiones y ya va a ser a toro pasado ¿no?. Quizá aquí faltó un poco de coordinación no sé...de la dirección para enviarlo antes este punto para que se fuera a comisión, se dictaminara y ya ahorita lo estaríamos aprobando”. El Secretario General, Lic. Emigdio Hurtado Rolón: “Sí, técnicamente lo de la erogación...de hecho hubo una modificación...de hecho es inferior, pero aquí lo más importante es la firma de un convenio de administración, porque en el futuro va a haber otra feria. Técnicamente ese sería el punto mas medular ¿no?”. El regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: “Si el dinero va a salir en estos días, de una vez vamos aprobándolo para que no se detengan los trabajos; y el convenio...se puede hacer en dos partes, si hay que aprobar estos diecisiete mil pesos los aprobamos y el convenio que se firme después, para no parar los trabajos ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Entonces la propuesta sería que se agendara en el punto...entonces sería 5.10, pasaría a ser el punto 5.10 ¿es así la propuesta?, perfecto, entonces esa sería la última modificación. Si están de acuerdo con el orden del día, con los cambios enunciados, sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

APROBADO por Unanimidad en los siguientes términos: 1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la orden del día. 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2007. 4.- **Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** 4.1.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la empresa Discovery P.V. S. De R. L. en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de enero de 2007, respecto del estacionamiento ubicado en el parque Hidalgo. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido e informado y se turna para conocimiento de la titular de Hacienda Municipal.** 4.2.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la empresa Discovery P.V. S. De R. L. en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de enero de 2007, respecto del estacionamiento ubicado en la plaza Juárez. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido e informado y se turna para conocimiento de la titular de Hacienda Municipal.** 4.3.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el cumplimiento del acuerdo de Ayuntamiento No. 1215/2006, de fecha 30 de noviembre de 2006, así como del convenio celebrado el día 18 de diciembre de 2006, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Jorge Pérez Orozco y el C. Ignacio Mendoza Fregoso. **Se tiene por recibido e informado.** 4.4.- Escrito signado por el C. Hugo Armando Torres González, representante legal de la empresa Discovery P.V. S. De R. L. arrendataria del estacionamiento público Plaza Juárez, en el que informa de los contratos de subarrendamiento celebrados por dicha empresa, en cumplimiento a la obligación establecida en el párrafo octavo de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento celebrado con este Ayuntamiento. **Se tiene por recibido e informado.** 4.5.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Presidenta del Patronato del Sistema DIF Municipal, en el que solicita en comodato el inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Universo no. 282 en el fraccionamiento La Aurora. **Con acuse de recibo notifíquese a la Presidenta del Sistema DIF Municipal que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, de conformidad a lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** 4.6.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el convenio de colaboración para el programa de servicio social y/o prácticas profesionales a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto Superior Autónomo de Occidente A. C., propietario de la Universidad

del Valle de Atemajac (UNIVA). **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Educación Pública, con el apoyo técnico de la Sindicatura Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa.** 4.7.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento el escrito del C. Manuel Canela Canela, en el que solicita en caso de ser procedente se autorice adjudicarle bajo cualquier figura jurídica el predio propiedad municipal ubicado en el Boulevard Francisco Medina Ascencio kilómetro 8.5, esquina calle Albatros. **Con acuse de recibo notifíquese que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.8.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado, Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la petición de la C. Bióloga, María de la Luz Avelarde Gómez, Directora Interina del área natural protegida del estero El Salado, en el que solicita en caso de ser procedente se le pueda apoyar con una cisterna de plástico con una capacidad de 5 (cinco) mil litros, bajo la figura jurídica de comodato, para los trabajos que se realizan de riego en el vivero de mangle. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la contaminación Ambiental, de conformidad a lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Convocando la comisión de ecología, saneamientos y acción contra la contaminación ambiental.** 4.9.- Escrito signado por el C. Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares, Director de Planeación Urbana, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito signado por el C. Luciano Navarrete Alvarado, mediante el cual manifiesta a este Ayuntamiento ejerza el derecho de preferencia o derecho al tanto, respecto de la parcela de su propiedad, identificada como 139 Z1P3/5 del ejido Las Juntas, con una superficie de 1-12-91.57 hectáreas. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.10.- Escrito signado por el C. José Casimiro García Flores, en el que solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice en caso de ser procedente, hacerse responsable del mantenimiento y atención de los baños públicos ubicados en la calle Díaz Ordaz y Zaragoza en esta ciudad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.11.- Escrito signado por los C.C. Jorge Guzmán Contreras y Gerardo Ávila Valdez, representantes de la Asociación religiosa denominada Iglesia Cristiana Bautista El Divino Salvador, de Puerto Vallarta, en el que solicitan un terreno propiedad municipal para desarrollar sus actividades en beneficio de la comunidad. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tienen por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.12.- Escrito signado por el C. Fernando García García, en el que manifiesta el interés de adquirir un terreno propiedad municipal ubicado entre las calles Etziquio Corona, Genaro Padilla, Manuel Corona y Polonia, con el propósito de establecer un nuevo negocio de materiales para la construcción y de ferretería. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana; con el apoyo técnico de la Sindicatura Municipal y el Departamento de Patrimonio.** 4.13.- Escrito signado por el C. Lic. David Gibrán Aldana Barragán, Director del Instituto Municipal de la Juventud, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice en caso de ser procedente la celebración de lo siguiente: 1º.- Aprobación y celebración del convenio de colaboración entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto Jalisciense de la Juventud; y 2º.- Aprobación y celebración del convenio de colaboración entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y el Instituto Mexicano de la Juventud. **Se tiene por recibido y se turna a la Sindicatura Municipal para su revisión y posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento.** 4.14.- Iniciativa con Punto de Acuerdo propuesta por los ciudadanos regidores de este Ayuntamiento, relativa al establecimiento de sanciones para ser aplicadas a los funcionarios públicos que incurran en el incumplimiento en cuanto ve a

proveer la información que se le requiera en un plazo prudente. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Gobernación y Reglamentos.** 4.15.- Minuta de proyecto de decreto No. 21799 emitida por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Local. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y a la comisión de Reglamentos.** 4.16.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efectos de que se autorice la minuta de proyecto de decreto No. 21834 emitida por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se reforma el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Local. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y a la comisión de Reglamentos.** 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Habitación Popular y Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición del C. José David De La Rosa Flores, ex delegado municipal de Ixtapa, en el que solicitó se le apoyara con un pie de casa que se encuentra en la calle Cardenal de la colonia Los Tamarindos, con el propósito de acondicionarla como caseta adicional a dicha delegación. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal, a efectos de resolver la petición planteada por el Dr. Javier Orozco Alvarado, Presidente del Comité Coordinador del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta 2007, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para llevar a cabo el XI (onceavo) Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta. 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Nomenclatura, a efecto de resolver la solicitud para que se cambie el nombre de la avenida conocida popularmente como camino Rastro- Mojoneras- Ixtapa- Avenida México y lleve por nombre Agapito Medina Olvera, precursor de la implantación del servicio de transporte público en el municipio. 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Salubridad e Higiene y hacienda, a efecto de resolver la petición planteada por los colaboradores del COMUSIDA Puerto Vallarta, en el que solicitaron que el pago que se realiza vía honorarios fuera considerado en pagarse vía nómina. 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y la de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal relativo a la renovación del convenio de coordinación entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación, a través del Banco nacional de Crédito Rural S. N. C., como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), el cual tiene como objeto conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el municipio en el marco del Programa Nacional de Microcuencas, rectorice, y gestione programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en micro cuencas. 5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y la de Promoción Cultural y Crónica Municipal, a efecto de resolver la petición efectuada por los vecinos del fraccionamiento Villas Río, en la que solicitan no se autorice ningún tipo de construcción en el espacio designado como área verde de dicho fraccionamiento. 5.7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Educación Pública y la de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de que se autorice otorgar en comodato al Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Jalisco (CONALEP), el predio propiedad municipal identificado como parcela 621 Z-24/4 del ejido Ixtapa, con una superficie de 2-21-10.98 hectáreas (2 hectáreas, 21 áreas, 10.98 centiáreas); en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento N° 1215/2006 de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006. 5.8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efecto de que se autorice la celebración del contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto del local de propiedad municipal 0-147 ubicado en el centro comercial Plaza Marina, por un periodo de un año, a partir del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007. 5.9.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la

propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efecto de que se ratifique el contenido del contrato de prestación de servicios profesionales con el C. Antonio Jerezano Araiza por la presentación de un cuarteto de Jazz los días 26 y 27 de noviembre de 2006, en los arcos del malecón, por la cantidad de \$7,619.05 (siete mil seiscientos diecinueve pesos 05/100 M.N.) más IVA, menos las retenciones que conforme a la ley procedan; instruyendo a la tesorera municipal se realice el pago correspondiente y determine la partida que se afectará. **5.10.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice la celebración del convenio de participación entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Servicio Nacional de Empleo Jalisco, mismo que tiene por objeto llevar a cabo la Feria Municipal del Empleo 2007; así mismo se autorice la erogación de la cantidad de \$17,680.00 (diecisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de gastos de ejecución de la misma feria. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Sesión.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2007.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En razón de que la copia de la misma se remitió a todos y cada uno de los miembros del Honorable Ayuntamiento, estaríamos haciendo la solicitud de la dispensa de la lectura. Si están de acuerdo en que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si hay alguna observación respecto a esta acta, es el momento de manifestarlo. Si no hay ningún señalamiento, entonces estaría a su consideración. Si están por la aprobación de esta acta de Ayuntamiento, de sesión de Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADA por Unanimidad.**-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Voy a solicitar al ciudadano secretario general que dé lectura a la síntesis de cada comunicado, así como el turno que se da”. A continuación el Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón da lectura a cada uno de los asuntos agendados de este apartado relativo a los comunicados y turno de asuntos a las comisiones edilicias.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la empresa Discovery P.V. S. De R. L. en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de enero de 2007, respecto del estacionamiento ubicado en el parque Hidalgo. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido e informado y se turna para conocimiento de la titular de Hacienda Municipal.**-----

--- **4.2.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la empresa Discovery P.V. S. De R. L. en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de enero de 2007, respecto del estacionamiento ubicado en la plaza Juárez. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido e informado y se turna para conocimiento de la titular de Hacienda Municipal.**-----

--- **4.3.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el cumplimiento del acuerdo de Ayuntamiento No. 1215/2006, de fecha 30 de noviembre de 2006, así como del convenio celebrado el día 18 de diciembre de 2006, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Jorge Pérez Orozco y el C. Ignacio Mendoza Fregoso. **Se tiene por recibido e informado.**-----

--- 4.4.- Escrito signado por el C. Hugo Armando Torres González, representante legal de la empresa Discovery P.V. S. De R. L. arrendataria del estacionamiento público Plaza Juárez, en el que informa de los contratos de subarrendamiento celebrados por dicha empresa, en cumplimiento a la obligación establecida en el párrafo octavo de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento celebrado con este Ayuntamiento. **Se tiene por recibido e informado.** -----

--- 4.5.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Presidenta del Patronato del Sistema DIF Municipal, en el que solicita en comodato el inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Universo N°. 282 en el fraccionamiento La Aurora. **Con acuse de recibo notifíquese a la Presidenta del Sistema DIF Municipal que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, de conformidad a lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** -----

--- 4.6.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el convenio de colaboración para el programa de servicio social y/o prácticas profesionales a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto Superior Autónomo de Occidente A. C., propietario de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA). **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Educación Pública, con el apoyo técnico de la Sindicatura Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa.** -----

--- 4.7.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento el escrito del C. Manuel Canela Canela, en el que solicita en caso de ser procedente se autorice adjudicarle bajo cualquier figura jurídica el predio propiedad municipal ubicado en el Boulevard Francisco Medina Ascencio, kilómetro 8.5, esquina calle Albatros. **Con acuse de recibo notifíquese que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** -----

--- 4.8.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado, Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, la petición de la C. Bióloga, María de la Luz Avelarde Gómez, Directora Interina del área natural protegida del estero El Salado, en el que solicita en caso de ser procedente se le pueda apoyar con una cisterna de plástico con una capacidad de 5 (cinco) mil litros, bajo la figura jurídica de comodato, para los trabajos que se realizan de riego en el vivero de mangle. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la contaminación Ambiental; convocando la comisión de ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental, de conformidad a lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** -----

--- 4.9.- Escrito signado por el C. Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares, Director de Planeación Urbana, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito signado por el C. Luciano Navarrete Alvarado, mediante el cual manifiesta a este Ayuntamiento ejerza el derecho de preferencia o derecho al tanto, respecto de la parcela de su propiedad, identificada como 139 Z1P3/5 del ejido Las Juntas, con una superficie de 1-12-91.57 hectáreas. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene**

por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.-----

--- 4.10.- Escrito signado por el C. José Casimiro García Flores, en el que solicita al pleno de este Ayuntamiento, se le autorice en caso de ser procedente, hacerse responsable del mantenimiento y atención de los baños públicos ubicados en la calle Díaz Ordaz y Zaragoza en esta ciudad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.11.- Escrito signado por los C.C. Jorge Guzmán Contreras y Gerardo Ávila Valdez, representantes de la Asociación religiosa denominada Iglesia Cristiana Bautista El Divino Salvador, de Puerto Vallarta, en el que solicitan un terreno propiedad municipal para desarrollar sus actividades en beneficio de la comunidad. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tienen por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.12.- Escrito signado por el C. Fernando García García, en el que manifiesta el interés de adquirir un terreno propiedad municipal ubicado entre las calles Etziquio Corona, Genaro Padilla, Manuel Corona y Polonia, con el propósito de establecer un nuevo negocio de materiales para la construcción y de ferretería. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana; con el apoyo técnico de la Sindicatura Municipal y el Departamento de Patrimonio.**-----

--- 4.13.- Escrito signado por el C. Lic. David Gibrán Aldana Barragán, Director del Instituto Municipal de la Juventud, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice en caso de ser procedente la celebración de lo siguiente: 1º.- Aprobación y celebración del convenio de colaboración entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto Jalisciense de la Juventud; y 2º.- Aprobación y celebración del convenio de colaboración entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y el Instituto Mexicano de la Juventud. **Se tiene por recibido y se turna a la Sindicatura Municipal para su revisión y posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento.**-----

--- 4.14.- Iniciativa con Punto de Acuerdo propuesta por los ciudadanos regidores de este Ayuntamiento, relativa al establecimiento de sanciones para ser aplicadas a los funcionarios públicos que incurran en el incumplimiento en cuanto ve a proveer la información que se le requiera en un plazo prudente. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Gobernación y Reglamentos.**-----

--- 4.15.- Minuta de proyecto de decreto No. 21799 emitida por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Local. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y a la comisión de Reglamentos.** El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “A ver, hay una situación. En la comisión de puntos constitucionales nada más está su servidor, no es una comisión, necesito que se integraran otros compañeros ahí”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Ponemos a reglamentos, es comisión al final”.-----

--- 4.16.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación a efectos de que se autorice la minuta de proyecto de decreto No. 21834 emitida por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por la que se reforma el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Local. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior**

dictamen a las comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y a la comisión de Reglamentos-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Solicito al Licenciado Hurtado Rolón, Secretario del Ayuntamiento, nos ayude con la lectura de estos dictámenes punto por punto, para irlos sometiendo a la discusión y aprobación en su caso correspondiente. Si les parece...toda vez que con anticipación se procedió a entregar cada uno ...copia de cada uno de estos documentos, solamente daríamos lectura a lo que es la síntesis y poniendo a consideración inmediatamente después, bueno a discusión previamente ¿no?”. A continuación el Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón da lectura a cada uno de los asuntos agendados en este apartado de la presente orden del día.-----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Habitación Popular y Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición del C. José David De La Rosa Flores, ex delegado municipal de Ixtapa, en el que solicitó se le apoyara con un pie de casa que se encuentra en la calle Cardenal de la colonia Los Tamarindos, con el propósito de acondicionarla como caseta adicional a dicha delegación.** Se transcribe el dictamen por la secretaria general para su constancia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Los Suscritos Regidores miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Habitación Popular y Planeación Socioeconómica y Urbana del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8vo. Constitucional y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II, 128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado el siguiente dictamen, que tiene como finalidad resolver la solicitud que hace el entonces delegado municipal de Ixtapa, José David de la Rosa Flores, en el que solicita a esta autoridad en caso de ser procedente, se le apoye con el pie de casa que se encuentra en la calle Cardenal de la colonia Tamarindos, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha 14 de Octubre del año 2005, el entonces Delegado Municipal, de la Delegación de Ixtapa, Jalisco, C. José David de la Rosa Flores, solicita al entonces Presidente Municipal, Lic. Gustavo González Villaseñor, se le autorice hacer uso de un pie de casa de la colonia Tamarindos de la misma Delegación, la cual será utilizada como caseta y base de bomberos, como apoyo para brindar más seguridad a la población de la misma. SEGUNDO.- Con fecha 21 de Octubre del año 2005, el entonces Presidente Municipal, Lic. Gustavo González Villaseñor, solicita al Secretario General, Lic. Antonio Lugo Morales, sea incluida en Sesión de H. Ayuntamiento, la petición del punto anterior, que fue dirigida a él. TERCERO.- Con fecha 11 de Noviembre del año 2005, en Sesión ordinaria de H. Ayuntamiento, se notifican a las Comisiones de Habitación Popular y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su análisis, estudio y posterior dictamen, el asunto del punto primero. CUARTO.- Con fecha 19 de Febrero del año en curso, se reunieron las comisiones de Habitación Popular y Planeación Socioeconómica y Urbana, para el estudio, análisis y posterior dictamen del asunto mencionado en el punto primero. CONSIDERANDOS: I.- Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- De acuerdo a lo que establece el diverso 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Toda vez que las necesidades de la delegación de Ixtapa son de tener mayor seguridad, solicitan lugar para crear una caseta de vigilancia; y encontrándose disponible la casa antes utilizada por Vivienda Municipal, y con el interés de contribuir a tal fin, se procede a designar la antes mencionada. Por lo anterior, los regidores Integrantes de las Comisiones de Habitación Popular y Planeación Socioeconómica y Urbana; presentamos a su consideración el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que las

instalaciones utilizadas antes por Vivienda Municipal, en calle Cardenal 327, entre calle Gaviota y Flamingo, en la colonia Tamarindos, sea utilizada por la delegación para el uso de caseta de vigilancia, por el lapso del ejercicio de la presente administración. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos el presente dictamen, a efecto de que se designe un elemento en dicha caseta de vigilancia. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Secretaría General, a efecto de que certifique cumplimiento del presente dictamen. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Está...si alguien quiere hacer algún señalamiento, participar. Si no, estaríamos pasando directamente a ponerlo a su aprobación”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Nada más aquí una pregunta. Aparece el nombre de usted presidente de la comisión de planeación urbana, así como el de Ramón Aguirre, el regidor colegiado de la comisión de planeación urbana y no aparecen sus firmas, no sé si no estuvieron de acuerdo en el dictamen o el motivo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, la totalidad estamos de acuerdo y se ...en el original...lo que pasa es que son copias, en el original están las firmas de todos y cada uno de los miembros”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Okey. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Adelante regidor Buenrostro”. El regidor, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued: “Esta casa que está aquí, que se comenta, la utilizaba antes FONHAPO, también el Instituto Federal Electoral la utiliza cuando va a Ixtapa a afiliar. Una vez que ya esté ahí la caseta de policía ¿puede tener los mismos usos?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En los términos del dictamen se estaría utilizando como caseta de policía, o sea, como una caseta de seguridad publica. Se somete...”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Nada más en los términos que dictaminamos sería hacer énfasis que se le asigna a la delegación de Ixtapa –no se le vaya asignar a David De La Rosa ya de manera particular- puede ser”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No, lo que pasa es que la solicitud se hace en los tiempos en que él era el delegado, pero obviamente la asignación es al Ayuntamiento a través de la Dirección de Seguridad Pública”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Perdón, lo que estamos sometiendo a votación es el dictamen y el dictamen establece claramente lo que vamos a votar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, quienes estén por la afirmativa de dicho dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal, a efectos de resolver la petición planteada por el Dr. Javier Orozco Alvarado, Presidente del Comité Coordinador del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta 2007, en el que solicita el apoyo de este Ayuntamiento para llevar a cabo el XI (onceavo) Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta.** Se transcribe el dictamen por la secretaria general para su constancia: H. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Con fundamento en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 54, 57 fracciones I y II, 61, 62, 63, 64, 65, 69 y 100 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; los que suscribimos miembros de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cultura, integradas por los regidores, C. L.C.P. Lizett Gpe. Franco García, Lic. Alfonso Bernal Romero, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, Sr. Andrés González Palomera y Profra. Ma. Idalia de León Medina, ponemos a consideración del Pleno, el presente dictamen para su discusión, aprobación, modificación o rechazo en su caso, con relación a la solicitud planteada por el Dr. Javier Orozco Alvarado, Presidente del Comité Coordinador del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta 2007, evento que es una tradición y año con año se viene realizando, además de que es un beneficio en promoción de este destino turístico. ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- Que todos los años el H. Ayuntamiento, apoya este evento del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta, donde financia parte de los gastos que implica la organización de este evento tan importante. II.- Que los integrantes de dichas comisiones nos reunimos el día Martes 6 de Marzo a las 13:00 horas en las instalaciones de esta Presidencia Municipal. III.- Que en la antes citada reunión, los integrantes de estas comisiones manifestamos la importancia que debe

tener el gobierno municipal en apoyo a los diferentes eventos culturales; por este motivo mostramos nuestro interés y participación en dicho evento, otorgándose de manera parcial el apoyo solicitado. Es por antes expuesto que los miembros de estas Comisiones acordamos los siguientes puntos: PRIMERO: Otorgar, como todos los años, al evento del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta 2007, la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), para financiar una parte de los gastos por la organización de evento, así como el apoyo para la autorización de permisos para las proyecciones de las películas en el Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán “Los Arcos” y la colocación de mantas y pendones en los diferentes puntos de la ciudad. SEGUNDO: Instruir a la Tesorera Municipal para que realice la erogación del gasto por el apoyo autorizado en el punto anterior. TERCERO: La comprobación de estos gastos deberá realizarse por los solicitantes en el Departamento de Tesorería Municipal para que por su conducto sean recabados los comprobantes respectivos en la Contraloría Municipal, a más tardar en 10 diez días hábiles posteriores a la fecha de la celebración del evento. CUARTO.- Turnar el presente Dictamen a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para su presentación ante el Pleno. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si hay algún señalamiento...” El regidor, C. Andrés González Palomera: “Nada más para... señor secretario, señor presidente, para ver si se asienta que la partida que se afectaría ...la N° 3803, que es la correspondiente a gastos de actividades cívicas, culturales y festividades por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay alguna participación de algún compañero regidor o regidora se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Nomenclatura, a efecto de resolver la solicitud para que se cambie el nombre de la avenida conocida popularmente como camino Rastro- Mojoneras- Ixtapa- Avenida México y lleve por nombre Agapito Medina Olvera, precursor de la implantación del servicio de transporte público en el municipio.** Se transcribe el dictamen por la secretaría general para su constancia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Estimados ediles; En cumplimiento a lo establecido por los numerales 10, 27, 49 fracción I, II, III, IV, V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con relación a lo que establecen los numerales 11 fracc. XXIX, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 67 fracción XXV, 128, 129, 130 y demás relativos al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos C.C. LIC. ALVARO CUAUHEMOC ROLON ALCARAZ y LUIS RAUL MELIN BAÑUELOS, con el carácter el Primero de Regidor Presidente, y el Segundo de Regidor Colegiado, de la Honorable Comisión Edilicia de Nomenclatura, sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen derivado de la petición que realizó el C. Lic. Miguel Ángel Yerena Ruiz, en su carácter de Síndico Municipal en la Administración 2004-2006, que nos fue turnada para su análisis y dictaminación, en el que solicita en caso de ser procedente, que la vialidad conocida popularmente como CAMINO RASTRO – MOJONERAS – IXTAPA – denominada actualmente AV. MÉXICO EN FORMA PARCIAL, lleve el nombre del C. AGAPITO MEDINA OLVERA, para lo cual, esta comisión edilicia entró al estudio de dicha petición mediante los siguientes; ANTECEDENTES: 1.- La vialidad conocida actual y popularmente como CAMINO RASTRO – MOJONERAS – IXTAPA – AV. MÉXICO, es el antiguo camino por el cual, se inició la comunicación de este municipio de Puerto Vallarta, y entrelaza desde aquellos tiempos al municipio de Compostela, Nayarit, hoy Bahía de Banderas, Nayarit, con esta Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo el C. Agapito Medina Olvera, quien falleció un 19 diecinueve de Marzo de 1976 mil novecientos setenta y seis, uno de los precursores del transporte urbano local y regional, entre dichas regiones de los Estados antes citados (Nayarit y Jalisco), contribuyendo con ello al intercambio Comercial y Laboral de los habitantes de las poblaciones que integran la región de la Costa Sur de Nayarit y la Costa Norte de Jalisco, lo que a la fecha, ha redituado grandes frutos en el ámbito económico, social y cultural de ambas regiones. 2.- Primeramente con la construcción de los Campos de Golf Vista Vallarta, la mencionada brecha Rastro-Mojoneras, y posteriormente en la administración anterior hasta el cruce con la Avenida Enrique Díaz de León, fue acondicionada con asfalto el primer tramo por dicha empresa en

colaboración con el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y segundo por este último, siendo hoy, una importante vía de comunicación entre la zona centro de Puerto Vallarta, la delegación de El Pitillal y la delegación de Las Juntas. 3.- Que el camino en mención, a la fecha, no tiene nombre y actualmente, se ha desarrollado esa parte de Puerto Vallarta, motivado por el revestimiento asfáltico, trayendo como consecuencia un crecimiento en la actividad comercial a lo largo de dicha vía, que ha ido consolidándose a pasos agigantados, lo que se pone de manifiesto con la construcción de diversos fraccionamientos y negocios de diferentes giros comerciales, educativos, etc., en sus costados. 4.- Que es menester, perpetuar a los hombres que con su trabajo, obras o acciones, han contribuido al desarrollo de este Municipio y una de las mejores formas de hacerlo es mediante la asignación del nombre de la persona que haya logrado trascender mediante sus obras, trabajo, etc. en beneficio de nuestra comunidad a una de las calles o avenidas de nuestra población. 5.- Por lo anterior el C. AGAPITO MEDINA OLVERA, merece totalmente el reconocimiento a su extraordinaria labor al ser el pionero en organizar, introducir y mantener la comunicación de esta región con el vecino Estado de Nayarit, mediante la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, mismo que prestó hasta finales de su existencia y que a la fecha todavía persiste, lo que pone de manifiesto, la importancia y trascendencia de su obra en beneficio del desarrollo no sólo del Municipio de Puerto Vallarta, sino de la región de Bahía de Banderas. Una vez que han quedado plasmados los antecedentes descritos con antelación, este cuerpo colegiado se abocó al análisis de las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- Tal y como lo establece el Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 fracción I y II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; ordenamientos que, facultan a la comisión edilicia de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por la citada dependencia, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados. II.- Que de conformidad a lo que establece el numeral 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Que tal y como lo prevé el diverso numeral 2 del Reglamento de Nomenclatura, el H. Ayuntamiento es la autoridad suprema a nivel municipal para determinar la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos y autorizar la erección de monumentos dentro del Municipio. IV.- Asimismo, el artículo 3 del ordenamiento legal antes citado, establece que todo ciudadano mexicano, residente en el Municipio de Puerto Vallarta podrá presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Comisión de Nomenclatura, propuestas para asignar o cambiar de nombre a calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, erigir monumentos y colocar placas conmemorativas. V.- Por otra parte, el arábigo 5 del Reglamento de Nomenclatura, establece que la asignación de nombre procederá sólo sobre aquellas calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos que no cuenten con nombre alguno o que en su caso, sólo estén identificadas con algún número, letra o nombre que no coincida con nuestro contexto histórico, cultural o geográfico, y en aquellos casos de reciente o futura creación. VI.- Abundando y a fin de darle un mejor sustento al asunto que nos ocupa, en el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura, se estipula la jerarquía y grado de preferencias en los nombres a tomar en cuenta para proceder al cambio de nombre de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos, erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, quedando éste como a continuación se cita: I. Ciudadanos Vallartenses por nacimiento o adopción. II. Ciudadanos Jaliscienses por nacimiento o adopción. III. Ciudadanos Mexicanos por nacimiento o adopción. VII.- Que para acreditar su dicho el promovente acompaña las siguientes: PRUEBAS: DOCUMENTAL.- Consistente en el documento que se anexa, mismo en el cual, se contiene el corrido musical que le fue compuesto a la persona de referencia, asimismo, se anexan fotografías que hacen constar fehacientemente que el Servicio de Transporte Público de pasajeros fue introducido por el citado señor AGAPITO MEDINA OLVERA, mismo que prestó durante su vida, lo que se sustenta además con la nota periodística del desaparecido "SEMANARIO EL GUARDIAN", donde se narra la apología de su muerte y en el cual se hace alusión al gobernado en cita, reconociéndosele como el precursor del Transporte Urbano y Suburbano, de la región de Puerto Vallarta, Jalisco. DOCUMENTAL.- Consistente en copia simple de una fotografía en la que se encuentra, entre otras personalidades, el C. AGAPITO MEDINA OLVERA, así como los camiones con los que inició en ese entonces, su negocio consistente en la prestación del

servicio público de pasajeros, mismo que actualmente subsiste y que es prestado por la empresa denominada “Auto-Transportes Medina de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.”, que continúa siendo uno de los medios de transporte más importantes de la región, puesto que une y fortalece a través de este servicio, las relaciones entre los municipios de Puerto Vallarta, Jalisco y el de Bahía de Banderas, Nayarit, contribuyendo con ello al desarrollo turístico, laboral, económico y comercial de esta Ciudad. Una vez que se analizaron los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones descritas con antelación, esta Comisión Edilicia de Nomenclatura presenta al H. Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente: **DICTAMEN : PRIMERO.-** Que la Avenida conocida popularmente como **RASTRO - MOJONERAS – IXTAPA- AV. MEXICO**, y la prolongación de la misma, que inicia en la Avenida Guadalajara que es la última calle de la Agencia de las Mojoneras y hasta la Avenida Federación, misma que se encuentra en proyecto de construcción; siendo esta última en donde se inicia la demarcación territorial de la delegación de Ixtapa de este Municipio; tramo este último que se autoriza lleve el nombre del precursor y pionero en la prestación del servicio de transporte en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señor **AGAPITO MEDINA OLVERA**. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria General a efecto de que lleven a cabo los trámites necesarios para que se dé cabal cumplimiento a la presente instrucción, para lo cual es procedente el que se giren las instrucciones que sean precisas y necesarias para que dentro de un lapso de tiempo no mayor a 90 días posteriores a la fecha del acuerdo respectivo, sea registrado el nuevo nombre de la avenida de referencia (según lo establece el artículo 30 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos Municipal). **TERCERO.-** Se giran las instrucciones precisas y necesarias al **C. DIRECTOR DE PLANEACION URBANA**, a fin de que se proceda a notificar tanto a la Dirección de Catastro Municipal acerca de la variación en el cambio de nombre de la Avenida a que nos hemos venido refiriendo, así como notificarles a los habitantes aledaños a la misma y a los diversos organismos y empresas paraestatales y comerciales tales como: **SEAPAL VALLARTA, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELEFONOS DE MEXICO, TELECABLE, COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS DE GAS, INSTITUCIONES BANCARIAS, SERVICIO POSTAL MEXICANO, TELEGRAFOS DE MEXICO, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, y a cuanta negociación sea conveniente notificarle acerca del cambio del nombre de la multicitada Avenida. El **C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal**: “Si no hay participación de algún compañero regidor, regidora, se pone a consideración. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Salubridad e Higiene y Hacienda, a efecto de resolver la petición planteada por los colaboradores del COMUSIDA Puerto Vallarta, en el que solicitaron que el pago que se realiza vía honorarios fuera considerado en pagarse vía nómina.** Se transcribe por la secretaría general el dictamen para su constancia: **H. AYUNTAMIENTO. PRESENTE.** Con fundamento en los Artículos 54, 57, 61,62, 63, 64, 65, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y, dando cumplimiento al Acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de Enero 2007, relativo al escrito en el que se propone se autorice el pago vía nómina y no por honorarios a las personas que laboran en el Consejo Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA) de lo cual les hago llegar los siguientes: **ANTECEDENTES:**1.- El 25 de Enero del 2007, se recibió petición por parte de la Coordinadora de COMUSIDA, Q.F.B. Emma Teresa Robles Villalvazo, en la cual solicita que el pago para las personas que laboran en el Consejo Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA) sea por vía nómina y no por honorarios. 2.- Posteriormente, el 31 de Enero de 2007, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se trató este asunto, recayendo el siguiente acuerdo: “Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; convocando para su deliberación correspondiente la Comisión de Salubridad e Higiene, de conformidad a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.” El 08 de marzo del 2007 se reunieron las Comisiones de Salubridad e Higiene y Hacienda para analizar la propuesta ya mencionada en el punto No. 1. Por los Antecedentes anteriores y con fundamento en los artículos 98 y 69,

del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las suscritas Comisiones de Salubridad e Higiene, Hacienda someten a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- No se considera conveniente el pago por nómina a las integrantes del Consejo Municipal para la Prevención del SIDA (COMUSIDA) en virtud de que no existe una partida presupuestal y además de que tendría que involucrarse a las demás instituciones altruistas que colaboran para el H. Ayuntamiento y a cambio de ello reciben un apoyo bajo el concepto de honorarios. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Señalar que en este caso es un dictamen negando esa ...dicha petición. Adelante regidora Lizett”. La regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Compañeros, este dictamen lo hicimos junto con la comisión de salubridad y obviamente apoyamos y respaldamos completamente las acciones que llevan día a día COMUSIDA, es una labor muy noble y es un trabajo muy arduo el que están desempeñando. Hemos tenido contacto con ellos y sí, nosotros estamos completamente a favor de respaldarlos y de apoyarlos en sus actividades, tal es el caso que vamos a llevar a cabo un convenio...en este caso con las universidades locales, tanto como CUC, UNIVA, incluso mandaríamos a ARKOS para que se reforzara COMUSIDA con trabajadoras sociales, que pudieran estar ahora sí haciendo un trabajo mas amplio; y así mismo otra de las peticiones que nos hacían, los argumentos que ellas manejaban era que puesto que el pago era por honorarios ellas tenían que erogar cierta cantidad para pagar a un contador público por separado y también eso lo analizamos y la comisión de hacienda decidió que por medio de sindicatura se encuentran Licenciados en Contaduría Pública quienes les ofrecerían ese trabajo de forma gratuita en asesoría contable. Solamente hacer esa mención, no gastarían ya en contador”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Acerca del punto yo nada más quiero puntualizar que la comisión de salud está colegiada con el Doctor Buenrostro y su servidor y no fui tomado en cuenta, quizá porque andaba fuera, pero...quizás, pero sí es muy importante puntualizar lo que se dice, “es que nos juntamos con la comisión colegiada” y eso no es cierto. Yo nada más digo una cosa muy importante, digna de analizar regidora Lizett con todo el respeto que me merece; ocupamos el segundo lugar, el nada honroso segundo lugar a nivel Estado en SIDA. Para mí esto es una cosa tan grave como no tiene usted la menor idea. Yo quisiera que hubiera una reconsideración por parte de la química farmacobióloga Emma Teresa Robles y se reconsiderara el por qué está pidiendo vía nómina se les otorgara el pago, si ya está bien analizado el punto y ustedes consideran prudente que sea vía honorarios está bien, pero yo sí quisiera que valoráramos como pleno que es vitalísimo el esfuerzo titánico que está haciendo COMUSIDA y por el contrario, si están pidiendo apoyo con más personal adelante, yo estoy de acuerdo de que los apoyemos con todo, porque de veras estoy preocupado que tenemos el nada honroso segundo lugar a nivel Estado de SIDA en Puerto Vallarta. Entonces en ese aspecto yo sí considero de que con todo el apoyo a COMUSIDA ¿eh? y si para ellos fuera mas prudente por honorarios okey, usted ya dio una explicación ahorita por el cual ellos querían que no fuera honorarios, por la cuestión contable, pero yo sí quisiera de que si algo mas la química se le ocurre para bien lo apoyáramos ¿eh?”. La regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “El apoyo es total”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Correcto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bien, ¿algún otro?”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “Señor presidente, nada más que quede asentado entonces que lo mas pronto posible se les pague, porque no se les ha pagado y están trabajando desde el primero de enero con todos los kilos y que se asiente que les paguen inmediatamente con recibos de honorarios”. EL C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Regidora, el día de ayer usted fue testigo que ya se giraron las órdenes correspondientes para que se procediera al pago, puesto que el día de ayer estuvimos reunidos tanto en este caso la química farmacobióloga Emma Teresa Robles, usted y un servidor y efectivamente ya se está liberando dicho pago”. La regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Digo, nada más por último para que quedes un poco mas satisfecha. Se le giró en ese momento la orden al oficial mayor para que se pusiera en contacto con ellas y cuando ellas traigan sus recibos de honorarios se mande el paquete de nómina a todo el...ahora si que el caminar que tiene desde contraloría y todo eso, para que se pague los días que se nos pagan a nosotros de nómina. De verdad estamos en toda la disposición de apoyar a COMUSIDA y así se llevará a cabo de aquí en adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo nada más aquí para clarificar...¿hay una propuesta de modificación respecto a este dictamen?. Entonces estaríamos poniendo a

consideración dicho dictamen en los términos en los cuales fue remitido a todos y cada uno de nosotros. Se pone a consideración. Quienes estén por aprobar este dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano”.

APROBADO por Unanimidad.-----

--- 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y la de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, relativo a la renovación del convenio de coordinación entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Banco nacional de Crédito Rural S. N. C., como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), el cual tiene como objeto conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el municipio en el marco del Programa Nacional de Microcuencas, rectorice, y gestione programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en microcuencas. Se transcribe el dictamen por la secretaría general para su constancia: Ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. Con fundamento en los artículos 54, 57 fracción I y II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la notificación que nos hace el Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en el cual turna a las Comisiones Edilicias de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal y Hacienda el oficio número 0056/2007, punto 4.5 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 20 de Febrero del año 2007, para su análisis, estudio y posterior dictamen, relativo a la renovación del Convenio de Coordinación entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), mismo que tiene por objeto conjuntar voluntades, capacidades y recursos para nuestro municipio en el marco del Programa de Microcuencas; por lo que nos permitimos presentar el siguiente dictamen, no sin antes tomar a cuenta los siguientes; ANTECEDENTES: I.- Con fecha del 19 de Febrero de 2007, mediante oficio 069/2007, signado por el Jefe del Departamento de Fomento y Desarrollo Agropecuario, presenta al Director de Turismo y Fomento Económico, Lic. Marcelo Alcaraz González, información cartográfica de las Microcuencas; con la intención que se vea la posibilidad de ratificar el Convenio de Coordinación entre este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); así como el considerar la contratación de un técnico en microcuencas adicional, independientemente de la responsable actual, con la aclaración que los honorarios se cubrirían en partes iguales entre FIRCO y el Municipio. II.- En fecha 14 de Febrero de 2007, el Jefe del Departamento de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal, Ing. José de Jesús Palacios Bernal, hace llegar al Reg. L.C.P. Santiago Centeno Ulín, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal, el convenio de Coordinación celebrado con FIRCO en la administración municipal 2004-2006, solicitando se analice ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, la celebración de un nuevo convenio; a efecto de continuar con los servicios de la Técnico en Microcuencas actual y contratar un técnico más. III.- Con fecha 21 de Febrero del presente año, el titular del Departamento de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal, hace llegar a la Regiduría de Promoción de Desarrollo Agropecuario y Forestal, copia del oficio que dirige el Gerente Estatal de FIRCO, Jesús Edmundo Cinco Castro, mediante el cual confirma haber recibido la solicitud de este municipio para participar en el Programa Estatal de Microcuencas y apoyar con el pago de los técnicos que llevarán a cabo el seguimiento y/o elaboración de los Planes Rectores propuestos para 2007, conforme al presupuesto que autorice esa Gerencia Estatal; para lo cual requieren del Acuerdo de Ayuntamiento donde se manifieste el compromiso de aportar los recursos complementarios para el pago del técnico. IV.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 20 de Febrero del año 2007, fue turnado el asunto para su análisis, estudio y posterior dictamen de las Comisiones Edilicias de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal conjuntamente con Hacienda; convocando la primera de estas. V.- Con fecha 08 de Marzo de 2007, nos reunimos las Comisiones Edilicias de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal con Hacienda, para el análisis estudio y posterior dictamen de la

celebración del nuevo Convenio de Coordinación entre este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y FIRCO, así como la contratación adicional de otro técnico en microcuencas. CONSIDERANDOS : I.- Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular del Estado, y en la presente ley. III.- Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Aprobar y aplicar sus presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, establece que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas. V.- En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que: Artículo 57.- Las Comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. VI. Que del artículo 84 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se deriva que le corresponde a la Comisión de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal el promover el Plan General del Municipio para el fomento e impulso de la producción agropecuaria, en la realización de obras de infraestructura para el desarrollo rural y social en el establecimiento de los autoservicios. VII.- Que visto y analizado la renovación del Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento Municipal y El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), y toda vez que no existe irregularidad que impida renovar el mismo; estas Comisiones Edilicias consideran factible su elaboración y firma en los términos acordados en la administración municipal saliente, adicionando un técnico en microcuencas más para dar el seguimiento oportuno a las peticiones que se generen. VIII.- Que en vista del buen desempeño y aprovechamiento de los Planes Rectores de las microcuencas elaboradas por FIRCO en nuestra Ciudad, tanto en el Jorullo como en Santa Cruz de Quelitán, de los que se derivan diferentes programas como lo son: Programa Nacional de Conservación de Suelos; Sistema de electrificación para invernaderos; reparto de despensas mensualmente y capacitación para la construcción de estufas ahorradoras de leña; se ha incrementado el interés de las diversas comunidades marginadas de esta región, ya que es requisito indispensable para obtener este beneficio; coadyuvando con ello al desarrollo económico y social de las zonas inmersas. Por lo anterior, y de conformidad a las facultades que nos confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; los que suscriben Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal, así como Hacienda; nos permitimos poner a su consideración del H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Sea autorizado y se autorice la renovación del Convenio de Coordinación entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., como fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)., con la inclusión de un técnico en microcuencas extra, cuyo pago se ahorraría el municipio, en vista de que se ha comisionado al ING. ARTURO PALOMERA BRAVO, quien actualmente funge como Subjefe Agrícola de la Jefatura de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal, además de la técnico KARLA GENOVEVA RÍOS

GONZÁLEZ, quien nos ha apoyado desde el inicio del Convenio de Coordinación; facultando al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal para el seguimiento y firma de la renovación del Convenio en cuestión. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la erogación del 50% del costo total de manera bipartita entre el Municipio y la Federación, cuyo monto asciende a \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100, M.N.) anual por microcuena; pago que se ha realizado por ministraciones; generándose de acuerdo al presupuesto aprobado por la federación a la Representación Estatal, cuyo monto a aportar puede generar un cambio, debido a la actualización del Convenio conforme lo autorice la Federación en su presupuesto de egresos 2007. Cabe señalar que hasta la fecha son 6 microcuenas y las que se proyecten durante esta administración municipal. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba se instruya a la Sindicatura Municipal, para que en coordinación con la Tesorería Municipal realicen los trámites correspondientes para la renovación del Convenio. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay comentario al respecto, estaríamos entonces pasando a ponerlo a su consideración. Quienes estén por la aprobación de dicho dictamen, por favor manifestarlo levantando la mano”.
APROBADO por Unanimidad.-----

--- 5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y la de Promoción Cultural y Crónica Municipal, a efecto de resolver la petición efectuada por los vecinos del fraccionamiento Villas Río, en la que solicitan no se autorice ningún tipo de construcción en el espacio designado como área verde de dicho fraccionamiento. Se transcribe el dictamen por la secretaria general para su constancia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los Suscritos Regidores miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Juntas Vecinales y la de Promoción Cultural y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8vo. Constitucional y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II, 128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado La petición que hacen los Vecinos del Fraccionamiento Villas Río, respecto a que se respete el espacio designado como área verde, para que sea considerado en aprobarse, el siguiente dictamen, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha 17 de Febrero del año 2006, vecinos del Fraccionamiento Villas Río de esta ciudad, envían al entonces Presidente Municipal, Lic. Gustavo González Villaseñor, mediante escrito, manifiestan su inconformidad ante la posible instalación o construcción de cualquier especie, en el espacio designado como área verde. SEGUNDO.- Con fecha 13 de Marzo del año 2006, el entonces Secretario General Lic. Antonio Lugo Morales, envía al Presidente de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, el asunto antes mencionado, para su análisis, estudio y posterior dictamen. CONSIDERANDOS: I.- Que del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- De acuerdo a lo que establece el diverso 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con el interés de que sea respetada el área verde del Fraccionamiento Villas Río, se designó un terreno para la construcción de la escuela de baile Xiutla, misma que ya está siendo construida en calle Etziquio Corona esquina con Genaro Padilla, en la colonia El Conejo. Toda vez que ya existe una Iglesia en la colonia en mención no es factible la construcción de otra Iglesia en el terreno designado como área verde. Por lo anterior, los regidores Integrantes de las Comisiones de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y Promoción Cultural y Crónica Municipal; presentamos para su aprobación, modificación el siguiente: DICTAMEN: UNICO.- No es factible la construcción de ninguna especie en el terreno designado como área verde, en el fraccionamiento Villas Río, por las consideraciones plasmadas en el cuerpo del presente dictamen. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “El sentido del dictamen que ustedes... también lo conocen, puesto que se remitió a

todos y cada uno de ustedes, es respecto a la petición que hacen los vecinos. En ese sentido correspondiendo a la petición de los vecinos no se autoriza ningún tipo de construcción en ese espacio destinado a área verde. ¿No hay ningún comentario al respecto?. Está a su consideración. Si no hay comentarios al respecto, quienes estén por la aprobación de este dictamen, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- 5.7.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Educación Pública y la de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de que se autorice otorgar en comodato al Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Jalisco (CONALEP), el predio propiedad municipal identificado como parcela 621 Z-24/4 del ejido Ixtapa, con una superficie de 2-21-10.98 hectáreas (2 hectáreas, 21 áreas, 10.98 centiáreas); en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento N° 1215/2006 de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006.** Se transcribe el dictamen por la secretaría general para su constancia: H. Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. Respetables Regidores: En cumplimiento a lo acordado por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en el punto número 4.4 cuatro punto cuatro, de la sesión de fecha 11 once de Noviembre del año 2005 dos mil cinco, mediante oficio número S.G/1886/2005, de la misma fecha, firmado por el Licenciado Antonio Lugo Morales, entonces Secretario General de dicho Órgano Colegiado, se turnó a las comisiones actuantes para su estudio, análisis y posterior dictamen la solicitud firmada por el Ingeniero Guadalupe Benitez López, Director del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, Plantel Puerto Vallarta, solicitando, la asignación al sistema CONALEP, un predio propiedad Municipal en dimensiones territoriales de un mínimo de 2 dos hectáreas, con la finalidad de asumir el compromiso institucional de aperturar una unidad (sic) académica; y con fundamento en los artículos 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 10 diez, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 37 treinta y siete fracción IX, 49 cuarenta y nueve fracciones I y III, y demás relativos aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 uno fracción III, 10 diez fracción XIII, 11 once fracción II, 19 diecinueve fracciones II, IV, V y VII, 54 cincuenta y cuatro, 56 cincuenta y seis, 57 cincuenta y siete fracciones I y II, 62 sesenta y dos, 63 sesenta y tres, 64 sesenta y cuatro, 65 sesenta y cinco, 67 fracciones XIII y XXII, 80 ochenta fracción III, 89 fracción II, 128 ciento veintiocho, 129 ciento veintinueve, 130 ciento treinta, 134 ciento treinta y cuatro, 135 ciento treinta y cinco, y demás que resulten aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y; RESULTANDO: I). Que por escrito de referencia REF:PPV.C.E 09997/10.2005, de fecha 25 veinticinco de Octubre de 2005 dos mil cinco, el Ingeniero José Guadalupe Benítez, Director del Plantel Puerto Vallarta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado de la citada Entidad Federativa, solicitó al entonces Presidente Municipal Licenciado Gustavo González Villaseñor, su intervención para que le fuera asignado al Sistema CONALEP un predio Municipal, con dimensiones territoriales de 2 dos hectáreas, con la finalidad de asumir el compromiso institucional de constituir una unidad académica para el mes de Agosto de 2006 dos mil seis. II).- Mediante oficio número 0873/2005 firmado el día 28 veintiocho de Octubre de 2005 dos mil cinco, el Licenciado Gustavo González Villaseñor, comunicó al Ingeniero Guadalupe Benitez López, que su petición sería turnada al Pleno del Ayuntamiento. III).- En consecuencia de lo expresado en el párrafo precedente, por oficio número S.G./1886/2005 del 11 once de Noviembre de 2005 dos mil cinco, el Licenciado Antonio Lugo Morales, notificó a los entonces Presidentes de las Comisiones actuantes, el acuerdo tomado por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, en el punto 4.4 de la sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, en el que se aprobó turnarles para su análisis, discusión y posterior dictamen la solicitud del Ingeniero Guadalupe Benitez López, convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. IV).- Ni en los archivos de estas Comisiones ni en la Secretaría General del Ayuntamiento, existe constancia de que en tiempo y forma se hubiera dictaminado el requerimiento del Director del Plantel Puerto Vallarta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco, Ingeniero Guadalupe Benitez López, es por lo que: CONSIDERANDO. I).- Las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y la de Educación, son competentes para conocer sobre el presente

asunto, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 10 diez, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 37 treinta y siete fracción IX, 49 cuarenta y nueve fracciones I y III, y demás relativos aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 uno fracción III, 10 diez fracción XIII, 11 once fracción II, 19 diecinueve fracciones II, IV, V y VII, 54 cincuenta y cuatro, 56 cincuenta y seis, 57 cincuenta y siete fracciones I y II, 62 sesenta y dos, 63 sesenta y tres, 64 sesenta y cuatro, 65 sesenta y cinco, 67 fracciones XIII y XXII, 80 ochenta fracción III, 128 ciento veintiocho, 129 ciento veintinueve, 130 ciento treinta, 134 ciento treinta y cuatro, 135 ciento treinta y cinco, y demás que resulten aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismos que a la letra rezan: A) LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. “Artículo 1. Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse. “Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. “Artículo 3. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. “Artículo 4. El Estado de Jalisco se divide en los municipios libres siguientes: 67. Puerto Vallarta, “Artículo 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período. Los integrantes del Ayuntamiento tienen los derechos y obligaciones que señala la presente Ley. “Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes y transitorias, con desempeño unipersonal o colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. “Artículo 28. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal. “Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IX. Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan; “Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores: I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones;” B).- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. “Artículo. 1. El presente ordenamiento municipal reglamenta los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 88, 89 y 93 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con fundamento y de acuerdo con las bases generales que establece la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y que tiene por objeto normar: III. La determinación de atribuciones y funcionamiento de las comisiones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. “Artículo 10. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: “XIII. Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia lo dispongan. “Artículo 11. Son facultades del Ayuntamiento: II. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés público dentro del ámbito de su competencia. “Artículo 19. Son obligaciones de los regidores: II. Presidir por lo menos una comisión. IV. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones. V. Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento. VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales. “Artículo 54. Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen

facultades ejecutivas. “Artículo 56. Las comisiones tienen quórum para sesionar con la asistencia de la mayoría simple de los miembros que la conforman. “Artículo 57. Las comisiones tienen las siguientes funciones: “I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento. “II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados. “Artículo 62. En el caso previsto en el artículo que antecede, las dos o más comisiones deben celebrar, al menos, una reunión de trabajo, entre la fecha del envío del asunto turnado por el Ayuntamiento y su remisión a las comisiones dictaminadoras por parte de la Secretaría General. “Artículo 63. Para el despacho de los asuntos de su incumbencia, las comisiones deben reunirse mediante citatorio por escrito, expedido por el presidente de la comisión convocante; remitiendo copia a la Secretaría General para su conocimiento. “Artículo 64. Para que legalmente haya dictamen, éste debe presentarse firmado por la mayoría simple de los miembros de la comisión. El mismo criterio debe ser aplicado para dos o más comisiones. Si alguno o algunos de los integrantes de la comisión disienten del parecer de la mayoría, pueden presentar voto particular por escrito de manera clara y precisa del asunto que se refiere. “Artículo 65. Cuando se turne un mismo asunto a dos o más comisiones, la comisión convocante, debe encargarse de la redacción y estilo del dictamen respectivo. “Artículo 67. Las comisiones permanentes serán por lo menos: XIII Educación Pública. XXII Planeación Socioeconómica y Urbana. “Artículo 80. Corresponde a la Comisión de Educación Pública: III. Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en todo lo referente a la promoción y discusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto. Artículo 89. Corresponde a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana: III. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del municipio. “Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. “Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. “Artículo 130. Las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen al Ayuntamiento en los términos del artículo anterior. Además, para resolver sobre la iniciativa y estar en condiciones de dictaminar, las comisiones deben, si lo consideran conducente, recabar de las oficinas públicas, los informes que estimen convenientes, bien sea por escrito o mediante la comparecencia de sus titulares al Salón de Cabildos, o bien, ante la mesa de la comisión. “Artículo 134. Los dictámenes que se discuten en el Salón de Cabildos, deben ser del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación. “Artículo 135. Cada Presidente de comisión debe prever todo lo necesario con la Secretaría General para que los dictámenes que habrán de discutirse, así como los acuerdos que se vayan a proponer al Pleno del Ayuntamiento, obren en copia simple para cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.” III.- Acorde a lo establecido en los arábigos 37 treinta y siete fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 10 diez Fracción XIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es obligación del Ayuntamiento apoyar a la Educación, en el mismo tenor atendiendo a lo expresado en el artículo 11 once fracción II del comentado Reglamento, dicho órgano de gobierno esta facultado para celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés público, como lo es el caso que ahora nos ocupa. IV.- Por otra parte, en los archivos de la Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, obra constancia del acuerdo número 1215/2006, de sesión ordinaria de fecha 30 treinta de Noviembre de 2006 dos mil seis, respecto del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana y el Síndico Municipal, aprobándose la permuta de un predio propiedad Municipal en el Fraccionamiento Industrial Aeropuerto, por la parcela número 621 del Ejido de Ixtapa, con el propósito de otorgarlo para la construcción del CONALEP Puerto Vallarta. V.- El día 18 dieciocho de Diciembre de 2006 dos mil seis, con motivo de la aprobación relatada en el considerando que antecede; el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Jorge Pérez Orozco y el propietario de la Parcela 621 del Ejido

de Ixtapa, señor Ignacio Mendoza Fregoso celebraron un convenio en el que este último se obligó a transmitir la propiedad del comentado inmueble al Municipio, en tanto que Jorge Pérez Orozco, debía cubrir el precio pactado entre ellos para tal fin. 5). A su vez, el Municipio recibiría la parcela 621 seiscientos veintiuno para sustituir dos áreas de donación que el C. Jorge Pérez Orozco, había entregado al desarrollar el Fraccionamiento Industrial Aeropuerto, en los términos de los puntos 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis del capítulo de antecedentes del acuerdo número 1215/2006 que se insertó en el convenio puntualizado en el primer párrafo de este punto y que en obvio de repeticiones innecesarias se omite transcribir. Además en la cláusula SEXTA del concierto en comento, el señor Jorge Pérez Orozco, se obligaba a pagar al Municipio de Puerto Vallarta, la cantidad de \$2'955,216.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIESCISEIS PESOS 00/100 M.N) por la diferencia de valores entre la parcela 621 del Ejido de Ixtapa y las áreas de donación a sustituir. VI.- En el punto TERCERO del dictamen pronunciado por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana y el Síndico Municipal, aprobado en acuerdo de Ayuntamiento número 1215/2006 y que se describe en el convenio reseñado en el párrafo primero del considerando V, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, determinó que la parcela número 621 seiscientos veintiuno del Ejido Ixtapa, se otorgará al Colegio Profesional Técnica en el Estado de Jalisco, Plantel Puerto Vallarta, para los fines solicitados por el Ingeniero Guadalupe Benitez López. Sin embargo no se precisaron la forma y términos en los que el inmueble sería transmitido al CONALEP, ni tampoco se facultó al Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a suscribir instrumento alguno para tal fin. VII.- Por otra parte si bien es cierto que con base en el convenio celebrado el C. Jorge Pérez Orozco, específicamente en lo consignado en la cláusula ÚNDECIMA, debía cumplir con sus obligaciones del mismo derivadas el día 28 veintiocho de Diciembre de 2006 dos mil seis, en adendum del 29 veintinueve del mismo mes, firmado por él y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se prorrogó dicho plazo hasta el día 5 cinco de Enero de 2007 dos mil siete. Siendo el caso que no fue hasta el día 23 veintitrés de Febrero del año en curso, que por título de crédito (cheque) debidamente certificado del Banco Mercantil del Norte, S.A de C.V, ingresó la cantidad \$2'955,216.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIESCISEIS PESOS 00/100 M.N) a la Hacienda Municipal. (ANEXO 6 RECIBO NÚMERO C 128056). Misma fecha en que el C. Ignacio Mendoza Fregoso compareció ante el Licenciado Francisco José Ruiz Higuera, Notario Público Titular Número TRES de esta Municipalidad a formalizar en escritura pública la transmisión de la propiedad de la parcela 621 Z2 P 4/4 del Ejido de Ixtapa, con una superficie de 2-21-10.98 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 131.40 metros con brecha; Al Sureste en 203.04 metros en línea quebrada con parcela 624; Al Suroeste en 103.19 metros con parcela 635; Al Noroeste en 62.67 metros con parcela 618. No obstante la dilación en el cumplimiento por parte del C. Jorge Pérez Orozco, con el objeto de no perder el recurso ya asignado para la construcción de un plantel mas en el Municipio de Puerto Vallarta del Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Jalisco, en beneficio de su comunidad y ofrecer mayores posibilidades para el estudio de la Educación Media Superior, así como al dialogo sostenido con autoridades de la Institución Educativa solicitante, se pugnó por la Presidenta de la Comisión de Educación Maestra María Idalia de León Medina y el Síndico Municipal Licenciado Alfonso Bernal Romero, para que lograr el perfeccionaría el convenio signado por la Administración 2004-2006 dos mil Seis del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, misma que suscribió la regresión de áreas de donación del Fraccionamiento Industrial Aeropuerto a favor de Jorge Pérez Orozco. VIII.- Ahora bien el CONALEP es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad Jurídica y patrimonio propios autorizado por decreto presidencial de fecha 27 veintisiete de Diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 veintinueve del mismo mes y año citados. Su objetivo principal es contribuir al Desarrollo Nacional mediante la preparación de personal profesional calificado a nivel postsecundaria que demande el sistema productivo del país, por lo que para tal efecto requiere de inmuebles con las condiciones apropiadas para el cumplimiento de sus fines. Con fecha 08 ocho de Diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho fue celebrado Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica suscrito entre la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público y de contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Jalisco, se establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes de la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el CONALEP en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan al “GOBIERNO DEL ESTADO” contar con elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga el dicho convenio, así como las demás disposiciones legales aplicables. IX.- De lo expuesto y fundado se concluye lo siguiente: a) Que en tiempo y forma el Ingeniero Guadalupe Benitez López Director del Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Jalisco, solicitó la asignación de un predio Municipal para los fines que se indican en el punto I del Capítulo de Resultandos. b) Que dicha petición por acuerdo del Pleno de Ayuntamiento, fue turnada a las comisiones que ahora dictaminan. c) Que el Municipio posee un inmueble que congrega la superficie requerida para la Construcción de un plantel más del CONALEP. Que la administración 2004-2006 del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, asignó un inmueble para los fines distinguidos en el inciso a) de este punto. Que dicha obra es en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, está plenamente facultado para celebrar el acto jurídico que resulte necesario para el perfeccionamiento de tal encomienda. Es por lo anterior que las comisiones relatoras tienen a bien emitir los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- Se apruebe por Mayoría calificada en los términos de los numerales 35 treinta y cinco y 36 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 119 fracción III y 121 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la celebración un contrato de COMODATO entre el propio Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Jalisco, cuyo objeto sea que este entregue y el citado órgano educativo reciba en Comodato el bien inmueble identificado como parcela número 621 Z-2 4/4 del Ejido de Ixtapa con una superficie de 2-21-10.98 hectáreas. SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, celebrar el contrato de comodato a que se refiere al punto que antecede, con una vigencia de 30 treinta años, mismo que deberá contener como mínimo el siguiente clausulado: a). INFORMES. “EL COMODATARIO” deberá de informar a “EL COMODANTE” de cualquier situación que se presente y, que en consecuencia pudiere afectar al bien inmueble materia de este contrato; en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse por ese motivo en los términos del artículo 2152 del Código Civil del Estado de Jalisco. b). Los gastos que en cumplimiento de su encomienda se efectúen para el funcionamiento del plantel educativo en comento materia de este contrato, así como los tendientes para el mantenimiento, conservación y buen estado físico del mismo, serán erogados por “EL COMODATARIO”. c). RESCISIÓN. “EL COMODANTE” tendrá en todo el tiempo el derecho de rescindir el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte, si “EL COMODATARIO” incumpliere cualquiera de las obligaciones que deriven a su cargo de lo aquí pactado o de lo mandado en las leyes aplicables. “EL COMODANTE” y el “COMODATARIO” acuerdan en que si el inmueble objeto del presente contrato se le da un uso distinto al señalado en la cláusula correspondiente al objeto del presente contrato, se dará por rescindido el contrato que nos ocupa sin responsabilidad de “EL COMODANTE”. d). LEGISLACION. Para la interpretación o integración de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, este se regirá por los artículos 2147 al 2166 y demás disposiciones relativas y aplicables contenidas en el Código Civil para el Estado de Jalisco. e). TRIBUNALES. Cualquier controversia o conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, se someterá a los tribunales competentes de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; por lo cual las partes contratantes renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan o pudieren adquirir en lo futuro. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si alguien quiere inscribirse para discutir...si no hay discusión al respecto, se está poniendo a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano”.

APROBADO por Unanimidad.-----

--- 5.8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efecto de que se autorice la celebración del contrato de

arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, respecto del local de propiedad municipal 0-147 ubicado en el centro comercial Plaza Marina, por un periodo de un año, a partir del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay nadie inscrito en la discusión, se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa en el caso de este dictamen, favor de levantar la mano”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **5.9.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efecto de que se ratifique el contenido del contrato de prestación de servicios profesionales con el C. Antonio Jerezano Araiza por la presentación de un cuarteto de Jazz los días 26 y 27 de noviembre de 2006, en los arcos del malecón, por la cantidad de \$7,619.05 (siete mil seiscientos diecinueve pesos 05/100 M.N.) más IVA, menos las retenciones que conforme a la ley procedan; instruyendo a la tesorera municipal se realice el pago correspondiente y determine la partida que se afectará.** El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Yo pido aquí que se turne a la comisión de hacienda, así como a la de promoción cultural y crónica municipal, con el apoyo de contraloría”. La regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Aquí mi opinión es que ya es un punto de acuerdo y solamente es la ratificación, puesto que ya estaba en ...dictaminado esto”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Se desprende del cuerpo del escrito que efectivamente hay de por medio un contrato que se estableció entre el prestador de servicios y el Ayuntamiento y que el prestador de servicios cumplió con su función, cumplió con su cometido que está establecido en el contrato, entonces no nos queda mas de que pagarle”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Sí, pero en este caso para qué nos lo pasan entonces, ya estaba acordado, no tiene caso que nos lo pasen a que lo aprobemos nosotros”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “De hecho también técnicamente para soportarlo para cualquier revisión en el futuro que tuviéramos de la auditoría superior es el respaldo técnicamente”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Por eso pido que pasen a estas comisiones, elaborar el dictamen y se le aprueba en la siguiente y se paga, queda más respaldo aún ¿verdad?, ya con un dictamen este Ayuntamiento. Las comisiones que procedan. Es mi punto de vista ¿no?, pero son mayoría”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Es que es incongruente. Es un servicio que se prestó en noviembre del 2006. Pobre del trabajador, pobre del señor. Yo lo veo diario afuera de la oficina del síndico haciéndole antesala”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Estoy de acuerdo, nos lo hubieran pasado desde la primera sesión, o le hubieran pagado ¿cuál es el problema?. Yo no digo que no se le pague, que se le pague”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Peor sería que nos demandara a la...”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Yo no digo que no se le pague, que se le pague, digo...para qué nos lo pasan en un momento dado”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Yo pienso que no...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por eso, ¿cuál sería la petición?”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “No bueno...para dar más respaldo a lo que dice aquí el secretario, respaldo para revisión en un momento dado cuando revisen la cuenta pública...bueno, que exista un dictamen de este Ayuntamiento, pero si se aprueba de una vez ...yo estoy en la mejor disposición de que se pague, si ya realizó su trabajo aquí como dice en noviembre, bueno adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Es que sí hay un contrato y hay una prestación de un servicio en razón de ese contrato que no se ha cubierto el pago. Fue antes de que iniciáramos”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “No, la pregunta presidente en el fondo del procedimiento y jurídicamente está...de que hay que pagar...o sea... ¿qué validez tiene de que lo manifestemos en el pleno? si hay una comisión que puede dictaminar en un momento dado el pago, ahora...lo que dice el secretario está bien, para que quede mas respaldado, pero yo creo que en lo posterior va a haber más casos me imagino por ahí guardaditos ¿verdad?. Entonces el procedimiento es claro, no tiene caso ni ventilarlo”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Y mas aún, aquí únicamente...a lo menos en la copia que nos presentan viene firmado única y exclusivamente por el que era el síndico municipal y Antonio Jerezano, o sea, por Miguel Ángel Yerena Ruiz, no viene firmado por el presidente ni por el secretario, entonces yo creo que vamos respaldando lo mejor posible esto, pero ...ustedes deciden”.

El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Regidor, legalmente tiene facultades, es el representante legal del Ayuntamiento”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: “Adelante, que le paguen pues, no hay ningún problema, adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, nada más una pregunta. El ...¿la solicitud la mantienes?, o ya te...¿o ponemos a consideración directamente que ...en los términos en los que se está agendando el día de hoy?”. El regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez: “No bueno, yo no quiero tampoco que se le retrase más el pago a esta persona, como dicen...porque se le está perjudicando definitivamente, desde noviembre ya le estamos debiendo. Yo estoy de acuerdo en que se le pague, pero digo, para futuras ocasiones vamos haciéndolo con tiempo. Adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De acuerdo regidor, entonces procedemos a ponerlo a su consideración. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor”. **APROBADO por Unanimidad.** -----

--- **5.10.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice la celebración del convenio de participación entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Servicio Nacional de Empleo Jalisco, mismo que tiene por objeto llevar a cabo la Feria Municipal del Empleo 2007; así mismo se autorice la erogación de la cantidad de \$17,680.00 (diecisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de gastos de ejecución de la misma feria.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay solicitudes de participación en la fase de la discusión, pasamos a ponerlo a su consideración. Quienes estén por la afirmativa de este dictamen, por favor manifestarlo de la manera acostumbrada”. El regidor, Lic. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Es que no es un dictamen, es una solicitud”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Perdón, quienes estén por la afirmativa de esa solicitud, sírvanse manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Con ese quedarían agotados los...lo que se está poniendo a consideración y pasaríamos al punto número seis que sería asuntos generales. Queda abierto para que quien así lo considere lo solicite.”-----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- **6.1.- Aprobación del Acta de COPLADEMUN de la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2007.** El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “De hecho la propuesta es...ahorita en la mañana les hice llegar por la urgencia la aprobación del Acta de COPLADEMUN que se realizó el día 19 de febrero del 2007, en el cual ahora sí que nada más se pide la autorización del acta de sesión del 19 de febrero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, es que se había...también se había entregado a cada uno de los regidores con el propósito de abordarlo en asuntos generales en razón de que no fue agendado en tiempo, pero de que pudiésemos abordarlo y aprobar el acta de la sesión de COPLADEMUN de la sesión anterior”. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “De fecha 19 de febrero de 2007”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Es sesión realizada por parte de COPLADEMUN el día 19 de febrero de este año. Si están de acuerdo con la aprobación de dicha acta, favor de manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **6.2.- Uso de la voz por parte del regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos:** “Nada más un comentario que quiero compartir con ustedes aquí en el pleno y un exhorto al Licenciado Salvador González Resendiz. A principios de año cuando fui nombrado por todos ustedes presidente de la comisión de juntas vecinales, inmediatamente después le solicité a través de un escrito al Licenciado Salvador González Resendiz ...solicitándole la información que requiero para la comisión, entre ellos el director de juntas vecinales; se la pedí el día 04 de enero, aquí tengo copia, no me contestó ni me mandó nada; se la pedí a José Guadalupe Pelayo Martínez el primero de febrero, aquí tengo copia, no me contestó; se la volvimos a solicitar como

comisión firmando todos los compañeros regidores el día 27 de febrero, no nos contestó; el día de hoy me llega esa información de la agenda de trabajo de la dirección de desarrollo social, concretamente del departamento de participación ciudadana, nos informan de la actividades que se van a realizar, hoy me entrega y hoy hay un evento precisamente. Esto es sin el ánimo de afectar a personas ni funcionarios, nada más se lo solicitamos como comisión, la comisión queremos asistir a todos los cambios de comité que sean posibles, nos pusimos de acuerdo para turnarnos y cada uno hacer presencia lo mayor posible. Entonces precisamente por eso solicitamos la información; y otro el director de juntas vecinales. Nada más quiero que quede asentado en el acta de que el Licenciado Salvador González Resendiz quedó muy formalmente conmigo la próxima semana entregárnosla a toda la comisión. Lo quise comentar para que quedara asentado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Está asentado ya”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Muchas gracias”. -----

--- **6.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, mediante el cual remite la solicitud hecha por la Jefa del Departamento de Educación, Profra. Yolanda Cuevas Cortez, relativa al programa de “escuelas de calidad”.** El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Otra propuesta que les hice llegar incluso en la mañana por algo que urge también, es un programa... es un proyecto mas que nada de escuelas de calidad, el cual... en este caso es... se les hizo de su conocimiento y a la vez que se turnara a la comisión de hacienda y de educación, para efecto de que en el futuro emitan su dictamen respecto a este proyecto de escuelas de calidad, convocando hacienda”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bien, entonces está a su consideración”. La regidora, Profra. María Idalia De León Medina: “Con el debido respeto que usted me merece, le pido le informe a la Profesora Yolanda Cuevas, Jefa del Departamento de Educación, me mantenga informada de los asuntos concernientes a educación. Yo estoy aquí de regidora de educación porque me interesan todos los trabajos, todo lo que sea de educación, por favor se lo pido. Y estoy para trabajar por Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se toma nota. Nada más regresando para el turno de esta solicitud a las comisiones de hacienda y educación, pues de hecho ya se estaría turnando. Si hay inconveniente... no lo hay, se procede entonces a ese turno. **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de hacienda y educación; convocando la comisión de hacienda.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y creo que el regidor Heriberto quería hacer un comentario”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Sí presidente, es lo mismo. Parece ser que todos los regidores estamos coincidiendo en la falta de atención por parte de los funcionarios. Yo formulé, motivé y fundamenté una iniciativa que sale de la orden del día, precisamente por ello, para que terminemos de tajo con los funcionarios que de antemano se sienten influyentes porque usted los puso, pero si estamos cayendo todos... ya escuché a Idalia, a Melín, su servidor y todos los regidores del PRI inclusive ya firmamos de que esa iniciativa fue aprobada y se está turnado ahorita a gobernación, yo no le hallo sentido de que si ya la firmamos todos todavía la turnemos para su dictamen a gobernación. En ese sentido va precisamente, de que acabemos de una vez por todas con los problemas que tenemos los regidores con los funcionarios, donde no han sabido evaluar la jerarquía jurídica que existe en este Ayuntamiento. Yo en ese sentido coincido, yo creo que no tiene sentido ni siquiera turnarla a gobernación, si en el pleno del Ayuntamiento ya firmamos todos los regidores de que haya esa información precisa y veraz y mas con esto de la ley de transparencia. Yo creo y considero prudente señor presidente que no le demos mas vuelta a la hoja, está aprobada y firmada por todos los regidores precisamente para que haya esa comunicación, esa información. Yo creo que es obrar de buena fe, no vamos a obrar mal, quizá puede haber un celo político a futuro de que así no se den cuenta dónde estén los comités, lo que menos nos importa a nosotros –porque yo anduve en campaña- pero sí vale la pena de que entendamos de que es necesario que haya esa comunicación funcionarios –regidores, para bien de este Ayuntamiento y mejor trabajo. En ese sentido está motivada y fundamentada mi petición, ojalá sea aprobada”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se tomó nota de todos los señalamientos para actuar en consecuencia, inclusive el propio regidor Melín hacía referencia que ya hay un acuerdo en lo particular con un funcionario. En cuanto a lo otro pues ya fue turnada la iniciativa y se va a proceder conforme a derecho”. El regidor, Dr.

Heriberto Sánchez Ruiz: “Correcto. Aquí está, obra en mi poder para la prensa si también quiere darse cuenta. Yo quisiera conocer a los funcionarios de este Ayuntamiento, no conozco a nadie mas de que a Pablo y a...sí...entonces yo sí quisiera que nos hiciera la presentación oficial un día de estos para conocerlos, para ver con quien estamos trabajando. Ah... y a Resendiz también lo conozco”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Alguna otra participación?. Regidor Melín”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Gracias Presidente. En el mismo sentido del Doctor y regidor Heriberto, aquí nada más...el asunto se fue a comisión...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, de hecho fue votado por todos por unanimidad”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Y de ser posible me gustaría integrar ...ser integrante de ese asunto pues para...digo, nada más fundarlo en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De hecho se turnó a dos comisiones, gobernación y reglamentos y de ahí se emite el dictamen y conoce de nueva cuenta el pleno, es un procedimiento que conocemos todos los regidores y que en este caso pues ya se dio el procedimiento conducente”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Sí, está bien. De la misma manera nada más hacer hincapié que también la oficina ...¿cómo se llama?, la de transparencia, nos haga llegar los turnos que le llegan, ya que a mí me han llegado asuntos que meten por la oficina de oficialía de partes y nunca me llegan, entonces a través de un vecino me tiene que llegar y ahora irónicamente nos está mandando y se pone a nuestras órdenes, que está funcionando muy bien. Entonces con todo respeto deja mucho que desear esa dependencia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se toma nota”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Alguna otra participación?, si no, pues entonces estaríamos procediendo a clausurar la sesión del día de hoy”. -----

--- 7.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo otro asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 12:46 (doce horas con cuarenta y seis minutos) del día miércoles 14 (catorce) de marzo de 2007 (dos mil siete), en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----*

C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal
Presidente Municipal.

Lic. Alfonso Bernal Romero
Síndico Municipal.

C. Andrés González Palomera
Regidor.

C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz
Regidor.

C. Claudia Verónica Gómez Quintero
Regidora.

C. Lic. Ramón Aguirre Joya
Regidor.

L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García
Regidora.

C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega
Regidora.

C. Lic. Jorge Luis García Delgado
Regidor.

C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued
Regidor.

C. Lic. Rafael Castro Vargas
Regidor.

L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo
Regidor.

C. Profra. Ma. Idalia De León Medina
Regidora.

L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín
Regidor.

C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Regidor.

C. Luis Raúl Melín Bañuelos
Regidor.

C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.
Regidor.

C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón
Secretario General.